



UNICIENCIA

Corporación Universitaria
de Ciencia y Desarrollo

RESOLUCIÓN RECTORAL No.027 DE 2019 (24 de Julio)

Por la cual se desarrolla la Convocatoria, Inscripción, Selección y Admisiones, para la primera Cohorte de la Especialización de Derecho Constitucional, Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo –UNICIENCIA-

El suscrito Rector (E) de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA, en uso de sus facultades legales y estatutaria, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Ministerio de Educación Nacional (MEN) aprobó el programa de especialización en Derecho Constitucional, para la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA, facultando a la institución para ofertarlos y hacer público el programa de acuerdo a la Resolución número 7124 del 9 de julio 2019.
2. Que mediante acuerdo de asamblea número 08 de fecha 26 de octubre de 2018, se aprobó el reglamento académico de los programas de posgrados de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA.
3. Que la responsabilidad del desarrollo de los programas de posgrado está en cabeza del señor Rector quien a través de resoluciones desarrolla el respectivo programa, siguiendo las directrices del Ministerio de Educación Nacional y los acuerdos emanados de la Asamblea General.
4. Que la rectoría en aras de darle cumplimiento a lo emanado en la Asamblea General de Corporados, y a las resoluciones de aprobación de las especializaciones, creará e implantará las resoluciones necesarias para el funcionamiento eficiente y eficaz del programa de Especialización en Derecho Constitucional.
5. Que a través de esta resolución se reglamenta y aclaran los requisitos y procedimientos para acceder y permanecer en el programa de Especialización en Constitucional, los aspectos convocatoria, inscripción, selección y admisiones.

En mérito de lo anterior,



UNICIENCIA

Corporación Universitaria
de Ciencia y Desarrollo

RESOLUCIÓN RECTORAL No.027 DE 2019 (24 de Julio)

Por la cual se desarrolla la Convocatoria, Inscripción, Selección y Admisiones, para la primera Cohorte de la Especialización de Derecho Constitucional, Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo –UNICIENCIA-

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- La Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo-UNICIENCIA- realiza la convocatoria a la primera cohorte de la Especialización de Derecho Constitucional a iniciar el 30 de agosto de 2019 en la ciudad de Bucaramanga.

ARTÍCULO SEGUNDO. - INSCRIPCIONES. - Es el acto mediante el cual un aspirante solicita el ingreso a un programa de posgrado y adquiere el derecho a participar en el proceso de selección. La simple inscripción no compromete a la Institución para admitir al aspirante.

Para la inscripción se debe cancelar los derechos de inscripción y entregar los siguientes documentos:

1. Formulario de Inscripción debidamente diligenciado
 2. Fotocopia del documento de identidad
 3. Fotografías (2) 3x4 fondo blanco
 4. Fotocopia del diploma y acta de grado que acredita el título profesional. Este requisito no aplica para estudiantes graduados de un programa de pregrado de UNICIENCIA.
 5. Certificado de calificaciones de los estudios de pregrado y pruebas saber pro.
 6. Hoja de vida del solicitante.
 7. Los estudiantes extranjeros deben presentar: Pasaporte, Convalidación de títulos de acuerdo con la legislación y procedimientos determinados por el Ministerio de Educación para tal fin y demás requisitos exigidos por autoridades nacionales.
- Las Inscripciones quedan abiertas a partir del 25 de julio a través de la página web y en la Unidad de Promoción Institucional.

PARÁGRAFO PRIMERO. - Los aspirantes tengan pendiente la expedición del título profesional de pregrado, se les aceptará mediante acta de compromiso, una certificación de terminación de plan de estudios, expedida por la Institución de Educación Superior de la cual provenga. El plazo máximo para entrega del diploma y acta de grado será de 6 meses.



UNICIENCIA

Corporación Universitaria
de Ciencia y Desarrollo

RESOLUCIÓN RECTORAL No.027 DE 2019

(24 de Julio)

Por la cual se desarrolla la Convocatoria, Inscripción, Selección y Admisiones, para la primera Cohorte de la Especialización de Derecho Constitucional, Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo –UNICIENCIA-

PARÁGRAFO SEGUNDO.- La totalidad de los documentos deben ser entregados en medio físico y digital.

ARTÍCULO TERCERO. – SELECCIÓN. - La Institución evalúa las condiciones humanas y académicas del aspirante, según el perfil y las exigencias de cada programa. Para tal efecto el coordinador del programa de posgrado junto con la psicóloga practicará una entrevista personal, en la cual podrá ser partícipe otro miembro del Comité de posgrados o quien sea delegado por la autoridad competente para ello.

De acuerdo a los resultados obtenidos, se determinará cuáles estudiantes pueden ser admitidos.

Una vez realizada la inscripción el departamento de Promoción Institucional junto con Bienestar Universitario y el coordinador de la Especialización deberán dentro de las (24) horas siguientes realizar la entrevista respectiva.

ARTÍCULO CUARTO. – ADMISIÓN. - La Admisión es el acto formal de aceptación institucional a aquellos aspirantes en los diferentes niveles de posgrado, en modalidades presenciales, de conformidad con las normas y criterios fijados, cumplan las condiciones legales, intelectuales y morales para ser admitidos, en el programa de Especialización en Derecho Constitucional.

La Admisión será regulada por el Comité de Admisiones, compuesto por:

1. El Rector, quien lo preside, o su delegado en cada extensión.
2. El Vice - Rector Académico, o su delegado en cada extensión.
3. El Decano de la Facultad o Director del Programa en las extensiones, al cual esté adscrito el programa de posgrado o su delegado.
4. El Director de Admisiones.
5. El Director de posgrados.

El comité revisará y admitirá los postulados que ellos consideren cumplen con los requisitos del listado enviado por el coordinador de la especialización quien remitirá las carpetas de inscripción y las entrevistas de quienes pasaron ese primer filtro.

Una vez realizada la revisión y selección a través de acta darán a conocer los seleccionados como admitidos y comunicarán al coordinador de la especialización para que se ordenen los trámites administrativos y autoriza al aspirante a matricularse, previo cumplimiento de los requisitos académicos y pecuniarios en el programa académico respectivo.



UNICIENCIA

Corporación Universitaria
de Ciencia y Desarrollo

RESOLUCIÓN RECTORAL No.027 DE 2019 (24 de Julio)

Por la cual se desarrolla la Convocatoria, Inscripción, Selección y Admisiones, para la primera Cohorte de la Especialización de Derecho Constitucional, Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo –UNICIENCIA-

El comité debe reunirse semanalmente una vez o según la necesidad.

ARTÍCULO QUINTO. - AUTORIZACIÓN DE MATRÍCULA.- El coordinador de la especialización dará la autorización de la matrícula:

- a. **PROCESO DE MATRÍCULA FINANCIERA:** Se comunica al estudiante que está autorizado bajar el recibo y realizar el pago de su matrícula financiera dentro de los períodos establecidos en el calendario académico.
- b. **PROCESO DE MATRÍCULA ACADÉMICA:** La matrícula es el acto académico – administrativo, mediante la cual el aspirante adquiere voluntariamente la calidad de estudiante, en el nivel y la modalidad en la cual se había inscrito. A través de este acto, Institución otorga al estudiante el derecho a cursar el programa de formación previsto para el respectivo período, y este se compromete a cumplir los reglamentos y demás disposiciones establecidas; el coordinador de la especialización entregará copia de la matrícula académica firmada por las partes.

PARÁGRAFO UNICO. - La matrícula se clasifica en dos (2) categorías:

1. **MATRÍCULA REGULAR:** La que se confiere a un estudiante sin restricción alguna.
2. **MATRÍCULA ORDINARIA:** Cuando se efectúa dentro de las fechas señaladas en el calendario académico establecido por la Institución.

ARTÍCULO SEXTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019).

Comuníquese y Cúmplase,


DIEGO ARTURO TAMAYO SALCEDO
Rector (E) y Representante Legal (E)
UNICIENCIA